

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

En la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014), siendo las 8:00 de la mañana, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Valle del Cauca del Ministerio del Trabajo, el doctor **VICTOR HUGO URDANETA TOLOZA**, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de extranjería No. 16.593.405, actuando en su calidad de Representante legal de la empresa **RIOPAILA CASTILLA S.A.**, identificada con NIT. No. 900087414-4 sociedad anónima legalmente constituida, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Palmira, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **ELIZABETH LOPEZ RONDAN**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en su calidad de Directora Territorial del Valle del Cauca (e) del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de Trabajadores de la empresa contratista independiente **COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVINDUSTRIAL**, que a su vez, ha prestado servicios de empaque de azúcar a la Empresa Riopaila Castilla S.A. Igualmente se encuentra presente en calidad de testigo el Señor **MELANO TORRES RIASCOS** en su condición de presidente Sindicato de Trabajadores de la Empresa RIOPAILA CASTILLA S.A. Planta Castilla.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes

**I. CONSIDERACIONES**

1. La empresa, **RIOPAILA CASTILLA S.A.** se encuentra debidamente constituida con NIT 9000087414-4, bajo la forma de una sociedad anónima, y tiene como objeto principal el desarrollo de las actividades y la explotación de negocios agropecuarios y agroindustriales, la inversión en otras sociedades; la explotación de servicios tales como computación, sistemas, administración y de técnica y equipos agrícolas, pecuarios y fabriles; la explotación industrial y/o transformación de los productos, subproductos y derivados de los procesos agropecuarios y agroindustriales, la producción, generación, cogeneración, transporte, distribución, comercialización y venta de energía y combustible, en todas sus formas, así como la explotación industrial y/o transformación de los productos, subproductos y derivados de la actividad minera, extractiva en todas sus formas de exploración y explotación y la comercialización de sus materias primas y/o minerales o productos derivados de estos.

**DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
 Carrera 42 No. 5 C - 48 Barrio Tequendama PBX: 5522012., Colombia

www.mintrabajo.gov.co

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

2. La empresa **RIOPAILA CASTILLA S.A.** tenía suscrito Contrato de Prestación de Servicios con la empresa contratista independiente y verdadero patrono de acuerdo con lo establecido en el art 34 del C.S.T. ( D.L.2351/65 art 3) Cooperativa MULTIACTIVA SERVINDUSTRIAL, con NIT 900.478.189-1 desde el año 2011 (Domiciliada en Florida, calle 7 #6-34), mediante Ofertas Mercantiles de Servicios, para la prestación de servicios de empaque de azúcar en sus diferentes presentaciones comerciales, en la planta fabril de Castilla, ubicada en el kilómetro 30 vía Cali - Florida, que ofrece a **RIOPAILA CASTILLA S.A.**
  
3. Después de darle a conocer a los Representantes de la empresa, **RIOPAILA CASTILLA S.A.** los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en cuanto a lo relacionado con la Formalización Laboral, por escrito de fecha 30 de mayo de 2014, radicado en la Dirección Territorial del Valle del Cauca, el Gerente y representante legal de la empresa **RIOPAILA CASTILLA S.A.**, manifiesta que está de acuerdo con lo dispuesto en la en la Ley 1610 de 2013, Capitulo II.. Denominado Acuerdos de Formalización Laboral, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 321 del 14 de febrero de 2013, normas mediante las cuales se establecen los mecanismos para el desarrollo de acuerdos de formalización laboral por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, comprometiéndose a entregar la documentación requerida para tal fin.

La mencionada Resolución establece que estos Acuerdos de Formalización pueden impulsarse de oficio por parte del Director Territorial respectivo del Ministerio del Trabajo o a petición del empleador, entre otros, y podrán celebrarse durante el trámite de una actuación administrativa sancionatoria o en forma previa o posterior a la misma advirtiendo que en el presente caso no se adelanta contra la empresa ningún proceso sancionatorio.

4. Que la estructura empresarial planteada por la empresa, **RIOPAILA CASTILLA S.A.** para el desarrollo del presente Acuerdo de Formalización laboral es el que se explica a continuación, conforme información remitida para efectos de suscripción de presente acuerdo:

Conforme al planteamiento inicial, la empresa **RIOPAILA CASTILLA S.A.** ha realizado una evaluación estructural de procesos, encontrando como parámetros para esta reforma, elementos estratégicos y la oportunidad de asumir el control directo del proceso de prestación de servicios de apoyo en el área de empaque, y en consecuencia generándose la necesidad de incorporar a un número importante de nuevos trabajadores a la empresa.

Por lo tanto **RIOPAILA CASTILLA S.A.** vinculará a 45 personas en Planta Castilla, que



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-PD-13-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Febrero 10 de 2014

Página 3 de 10

**CUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

venían prestando el servicio de empaque de azúcar a través de la Contratista independiente Cooperativa Multiactiva Servindustrial.

Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho antes señalados, la empresa RIOPAILA CASTILLA S.A. Procede a presentar, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2° de la Resolución No. 321 del 14 de febrero de 2013.

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, Forma, duración y fecha de Contratación.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, la empresa RIOPAILA CASTILLA S.A. a través de su Representante legal, Doctor VICTOR HUGO URDANETA TOLOZA, manifiesta que se ha decidido que se vincularán bajo la figura de contrato de trabajo a termino indefinido, a un total cuarenta y cinco (45) trabajadores según la relación según la siguiente relación:

6.342.988	VIVEROS VILLADA, ADRIAN FLORENCIO	
1.114.880.651	VALENCIA CUERO, ALFREDO	✓✓
16.893.891	VALENCIA MONTAÑO, ARLEY	
16.896.461	ROSERO ROJAS, EVER ARMANDO	✓✓
94.300.103	CAICEDO RESTREPO, WILLIAM	
16.889.054	RIASCOS CASTRILLON, CARLOS ARTURO	✓✓
14.700.317	TORRES QUINTERO, CARLOS ALBERTO	
16.888.815	CASTAÑO DUQUE, WILLY HERNAN	
6.626.060	ROJAS ASCUNTAR, DARWIN ENRIQUE	
94.470.247	SIERRA BONILLA, DIEGO FERNANDO	
1.113.525.971	ERAZO CHAGUAZA, CARLOS ANTONIO	
6.407.591	CHAVARRO ARANGO, ESNEIDER	
16.896.973	ERAZO CHAGUEZA, FRANK ALEXIS	
14.623.035	PRECIADO SUAREZ, GUSTAVO ENRIQUE	
16.892.181	BERMUDEZ RUIZ, HECTOR FABIO	✓✓
1.113.518.923	AREVALO DELGADO, JAVIER FERNANDO	

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

1.143.834.371	GOMEZ ZUÑIGA, JHON ALBERTO	
6.221.177	ORTIZ ROJAS, JOHN EVER	
16.897.424	PALACIOS PRECIADO, JORGE ANDRES	✓✓✓
1.113.514.291	YARPAZ SOLARTE, JORGE LUIS	✓✓✓
98.073.207	DELGADO LASSO, JOSE BERNARDO	
16.892.664	VELASCO MARTINEZ, JOSE BRAINE	
1.114.877.420	CUERO GRANJA, JOSE FRANCISCO	✓✓
16.894.197	YANES FAJARDO, JOSE LUIS	
14.560.116	OLAYA CADENA, JUAN CARLOS	✓✓✓
94.381.093	MONTIEL IDROBO, JUAN PABLO	
94.303.094	GARCIA GOMEZ, LEIDER CAPITOLINO	✓✓✓
94.044.234	CUARAN CUAICHAR, LEONARDO ALEXANDER	
94.301.426	ERAZO GARCIA, LUIS CARLOS	✓✓✓
16.887.748	DIAZ CHAMORRO, LUIS JAIR	
16.892.621	TORRES QUINTERO, MIGUEL ANTONIO	
1.006.362.807	MONTOYA PARRA, BRIAN STEPHEN	✓✓✓
94.297.081	VENTE OBREGON, OBDULIO	
16.894.047	MARIN GOMEZ, OSCAR EDUARDO	✓✓✓
94.303.995	MONTOYA OCAMPO, PABLO ANDRES	
1.114.893.956	PALACIOS PRECIADO, JHON NICOLAS	✓✓✓
94.297.139	OLAYA CADENA, PEDRO ANTONIO	
94.304.209	ZARAMA JIMENEZ, ROBINSON JAVIER	
1.113.636.702	ACOSTA LOPEZ, SARA MARCELA	
1.113.672.403	TORRES SALAZAR, JOHN ANDERSON	
94.043.592	CHALAPUD CRIOLLO, VICTOR ALFONSO	
6.405.424	DORADO VALENCIA, VICTOR HUGO	
16.889.970	JIMENEZ ERAZO, WILLIAM HERNAN	✓✓✓
16.889.311	ARGUELLO GAMBOA, WILMER	
16.891.314	CEBALLOS FAJARDO, YOBAN FERNANDO	

**TOTAL DE TRABAJADORES FORMALIZADOS:**

**45**

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 10

## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.

### 2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las cuarenta y cinco (45) personas a contratar, actualmente están vinculadas en calidad de trabajadores directos de Cooperativa Multiactiva Servindustrial, contratados con prestaciones legales, y bajo contratos de trabajo, empresa quien contrató con RIOPAILA CASTILLA S.A la prestación de servicios de empaque de azúcar en sus diferentes presentaciones comerciales, en la planta fabril de Castilla, ubicada en el kilómetro 30 vía Cali - Florida; quien actuando dentro de su autonomía tenía trabajadores que estimó necesario para el cumplimiento de su actividad y que ahora, y en virtud de esta acuerdo de formalización, RIOPAILA CASTILLA S.A considera que de acuerdo con los requerimientos de las operaciones suscribirá 45 contratos de trabajo a término indefinido en la Planta Castilla localizada en el municipio de Pradera (Valle del Cauca )

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1, concluirá a más tardar en la siguiente fecha:

**30 DE AGOSTO DE 2014.**

La Empresa RIOPAILA CASTILLA S.A. para el proceso de escogencia y vinculación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las personas que ofrece contratar laboralmente, deben haber estado vinculado a la empresa Cooperativa Multiactiva Servindustrial y haber realizado su prestación del servicio en los procesos contratados por la empresa RIOPAILA CASTILLA S.A
- Las personas que ofrece contratar laboralmente, deben cumplir con los requisitos de idoneidad, experiencia, competencias y aptitudes que se exigen para el ingreso al personal de la empresa.

### 3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 6 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial del Valle del Cauca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2° de la Resolución en comento.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Se previene a la empresa **RIOPAILA CASTILLA S.A.**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

La Empresa **RIOPAILA CASTILLA S.A.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo indefinido, en las mismas condiciones de contratación que existen para el resto de personal que se vincula de forma directa por primera vez a la empresa.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, para trabajadores recientemente vinculados que se ofrezcan a los trabajadores que ingresan en forma directa a la empresa **RIOPAILA CASTILLA S.A.**

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**De la extensión de los efectos de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, a los contratos suscritos por parte de la empresa RIOPAILA CASTILLA S.A.**

En consideración a que la empresa **RIOPAILA CASTILLA S.A** lleva a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que en su momento prestaron sus servicios en calidad de trabajadores directos de Cooperativa Multiactiva Servindustrial desarrollando los procesos de prestación de servicio de empaque de azúcar, compromiso adquirido de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder a la suscripción del presente acuerdo, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b></p>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la empresa RIOPAILA CASTILLA S.A. vincularán directamente un total de 45 personas quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores con contrato de trabajo con la contratista independiente Cooperativa Multiactiva Servindustrial .

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

- 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.**

De manera clara y expresa, la empresa manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2012 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

- 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de trabajo asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.**

En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la empresa RIOPAILA CASTILLA S.A manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

- 3. Compromiso de constituir pólizas y/o garantías eficaces para el cumplimiento de las obligaciones salariales, prestacionales e indemnizatorias a favor de los trabajadores**

Constituir pólizas y/o garantía de seguro que ampare el cumplimiento de la obligación de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones a favor de los mencionados trabajadores, de conformidad con la Ley. El monto de la póliza es de acuerdo con el valor estimado de los salarios y prestaciones a que tienen derecho los trabajadores incluidos en el Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, la cual deberá constituirse una vez firmado el presente acuerdo.

- 4. Verificación del cumplimiento del acuerdo**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Valle del Cauca procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Version: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 8 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados, y se realizarán las visitas de verificación de cumplimiento del acuerdo, de la siguiente Manera:

- La Primera visita de verificación se realizará dentro del mes siguiente a la fecha en que se suscribió el acuerdo.
- La Segunda y ultima, dentro de los dos (02) meses posteriores a la fecha en que se realizó la primera visita.

**5. Socialización del Acuerdo con los Trabajadores Formalizados:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, El modelo de formalización Laboral a implementarse en la empresa, deberá ser socializado previamente por parte del empleador con los trabajadores a formalizar, y por parte de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, previo visto bueno por el Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo y antes de la suscripción del acuerdo, socializará el modelo a implementarse con los trabajadores que serán beneficiarios con el mismo, de lo cual se dejará evidencia que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

- Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión del la Directora Territorial del Valle del Cauca.
- Certificado de existencia y Representación Legal de la empresa RIOPAILA CASTILLA S.A.

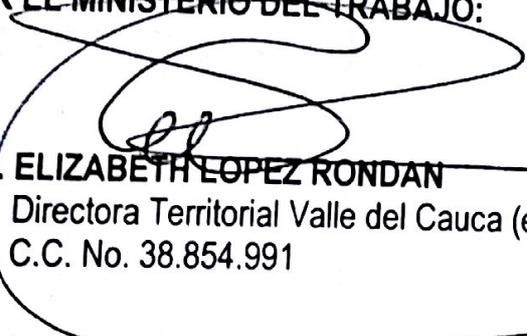
	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

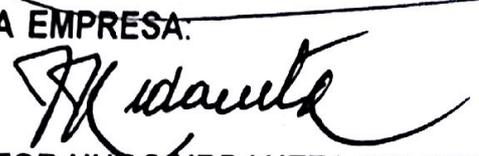
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según art. 2° Literal 2 de la Resolución 321 de 2013.
- Póliza y/o garantía constituida con base en el Acuerdo de Formalización Laboral.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso.

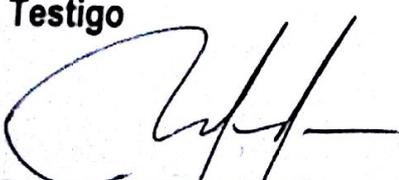
**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:**

  
**Dra. ELIZABETH LOPEZ RONDAN**  
 Directora Territorial Valle del Cauca (e).  
 C.C. No. 38.854.991

**POR LA EMPRESA:**

  
**Dr. VICTOR HUGO URDANETA TOLOZA**  
 Representante Legal RIOPAILA CASTILLA S.A.  
 C.C. No. 16.593.405

**Testigo**

  
**Dr. MELANIO TORRES RIASCOS**  
 Presidente y Representante legal  
 Sindicato de Trabajadores de la Empresa Riopaila Castilla S.A Planta  
 Castilla



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMALIZACIÓN LABORAL

Código: IVC-PD-13-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Febrero 10 de 2014

Página 10 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA RIO PAILA CASTILLA S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA.

**Dr. RAMIRO MARINO FIDALGO**  
Gerente de Gestion Humana  
Riopaila Castilla S.A.

**Dr. FRANCISCO LUIS ARANGO VALLEJO**  
Asesor Laboral  
Riopaila Castilla S.A.